

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UCO – DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA” AÑO 2024/2025”.**

**REUNIDOS**

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra parte , en calidad de Rector y representante legal de la Universidad de Córdoba, en nombre y representación de la Universidad de Córdoba

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto del convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto la realización del **proyecto denominado “Prácticas Académicas Externas UCO – Diputación de Córdoba Año 2024/2025”**.

**SEGUNDA.- Competencia de las partes.**

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El **objeto** del presente convenio es desarrollar prácticas académicas en empresa realizando trabajos de fin de Grado y Máster, lograr la futura inserción laboral a través acciones de orientación laboral, talleres de mejora de empleabilidad, asesoramiento en la búsqueda de empleo y gestión de ofertas laborales. Por otro lado se mejorará la empleabilidad a través de una formación especializada y participativa y se realizarán inmersiones en el tejido empresarial y cultural de Córdoba y de todos sus municipios, con visitas a empresas del entorno, es por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.

La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en el artículo 14 de sus Estatutos.

### **TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.**

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial, o persona en quien delegue, por el representante de la Universidad de Córdoba o persona en quien delegue, el Jefe del Departamento de Empleo, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión. Para la celebración de las sesiones se podrán utilizar medios telemáticos.

También se creará en el supuesto contemplado en la Cláusula decimotercera del presente Convenio.

### **CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.**

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

### **QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.**

El proyecto tiene un presupuesto total de **367.200 €**, aportando la Diputación:

- La cantidad de **300.000 €**, aportando la entidad beneficiaria la cantidad de **0 €** y correspondiendo a las entidades de acogida la cantidad de **67.200 € dividiéndose en Cofinanciación entidades de acogida (Línea 1) 56.000 € y Gastos de gestión a entidades de acogida (Línea 1) 11.200 €.**

El pago de la subvención nominativa por el importe de **trescientos mil euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **292 2413 45300** denominada "**Conv. UCO Programa prácticas Diputación**", se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por

subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### **SEXTA.- Plazo y forma de justificación.**

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

#### **SÉPTIMA.- Publicidad.**

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

#### **OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.**

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

#### **NOVENA.- Gastos subvencionables.**

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas,

salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

#### **DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.**

En concordancia con lo establecido en el Art. 33 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

#### **UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.**

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa

#### **DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

#### **DECIMOTERCERA.- Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley

40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

#### **DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.**

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

#### **DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.**

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

#### **DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.**

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 8.3 del ODS nº 8 por "Trabajo decente y crecimiento económico". Tiene sinergias con las metas 4.3, 4,4 y 12,8 por asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, por aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento y por asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; su realización considera las metas 16.7, 17.4 y 17.17 de los ODS n.º 16 y 17 al buscar conseguir garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, buscar la coherencia de políticas de sostenibilidad y generar alianzas con el conveniado..

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

<b>Objetivo principal</b>  <b>8.3</b>	<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		 <b>AGENDA 2030</b>
	<b>Sinergias</b>	<b>Consideración</b>	
	 	 	
	<b>4.3, 4.4, 12, 8</b>	<b>16.7, 17.14, 17.17</b>	

En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a [participamos2030@dipucordoba.es](mailto:participamos2030@dipucordoba.es)

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Fdo.: D.**

**Fdo.:**

**ANEXO ECONÓMICO.  
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
<b>LINEA 1. IX Edición del Programa de Prácticas Académicas Externas UCO- Diputación de Córdoba.</b>	
<b>APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
Beca Estudiante (Beca 400 € brutos/mes x 5 meses x 56 estudiantes)	112.000,00 €
Gastos de ejecución (375 horas de dedicación para la ejecución del programa* 40€/hora )	15.000,00 €
Seguridad Social (12 € x 5 meses x 56 estudiantes)	3.360,00 €
Publicidad y comunicación	4.200,00 €
<b>COFINANCIACIÓN ENTIDADES DE ACOGIDA</b>	
Beca estudiante (200 € brutos/mes*5 meses*56 estudiantes)	56.000,00 €
Gastos de gestión (40 € mes/estudiante*5 meses* 56 estudiantes)	11.200,00 €
<b>TOTAL GASTOS LINEA 1</b>	<b>201.760,00 €</b>



<b>LINEA 2. Semillero de Emprendedores</b>	
<b>APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
Beca estudiante (Beca + Seguridad Social)	
Beca: (400 € brutos/mes x 4 meses x 20 estudiantes)	32.000,00 €
Seguridad Social (12 € x 4 meses x 20 estudiantes)	960,00 €
Gastos de gestión ( 40 € /hora x 128 horas)	5.120,00 €
<b>TOTAL GASTOS LINEA 2</b>	<b>38.080,00 €</b>

<b>LINEA 3. Empléate con la Diputación de Córdoba</b>		
<b>APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>		
Portal de Empleo	Intermediación laboral con empresas y demandantes de empleo, talleres orientación ( 40 € /hora x 807,5 h)	32.300,00 €
Foro Impulso	Gastos de gestión ( 40 € /hora x 207,5 horas)	8.300,00 €
	Ponentes y talleres	1.700,00 €
	Montaje de stand y adecuación de espacios	15.000,00 €
Publicidad y comunicación		5.200,00 €
<b>TOTAL GASTOS LINEA 3</b>		<b>62.500,00 €</b>

<b>LÍNEA 4. Campus Erasmus Rural</b>	
<b>APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
Alojamiento ( con desayuno) (20 uds x 4 días x 85 €/día)	6.800,00 €
Manutención (comida y cena) (20 uds x 9 días x 20 €/día)	3.600,00 €
Formación ( 5 días )	7.000,00 €
Actividades de Inmersión (20 uds x 5 días x 30 €/día)	3.000,00 €
Autobús (1 uds x 2 días x 600 €/día)	1.200,00 €
Seguro de accidentes	1.000,00 €
Publicidad y comunicación	5.560,00 €
Acto clausura	1.500,00 €
Secretaría General (1 uds x 40 €/hora x 880 horas)	35.200,00 €
<b>TOTAL GASTOS LÍNEA 4</b>	<b>64.860,00 €</b>

TOTAL ( Líneas 1+2+3+4)	367.200,00 €
-------------------------	--------------

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
Subvención de Diputación de Córdoba	300.000,00 €
Cofinanciación entidades acogida (Línea 1)	56.000,00 €
Gastos de gestión a entidades de acogida (Linea 1)	11.200,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>367.200,00 €</b>

**Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución será del desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

**Plazo de justificación:**

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

**ANEXO I: MEMORIA DEL PROYECTO**  
**“Prácticas Académicas Externas UCO – Diputación de Córdoba”**  
**Año 2024/2025**

**1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:**

Nombre / CIF: Universidad de Córdoba /

Acrónimo: UCO

Dirección:

**2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO**

Nombre / CIF: Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba /

Acrónimo: FUNDECOR

Dirección:

**DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

En un momento complejo como el actual, son diversas las transiciones y cambios que se están produciendo a nivel global y que están afectando de forma directa al mercado de trabajo. Así, según el Informe del Mercado de Trabajo de Córdoba para el año 2024, publicado por el Servicio de Empleo Público Estatal y elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones, en el contexto de recuperación de la actividad económica y el empleo tras la irrupción que en el mercado laboral produjo la pandemia de la Covid´19, ha cobrado un particular interés la cobertura de las vacantes de empleo y el desajuste entre los puestos de trabajo que ofertan las empresas y la demanda de empleo o escasez de perfiles adecuados con las competencias necesarias para cubrir las necesidades existentes.

Ello, unido al cambio demográfico, como uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea, motivado por factores tales como el envejecimiento de la población, la disminución del número de jóvenes y una tasa de natalidad inferior, hace que se produzcan grandes desequilibrios creando desafíos tanto en las zonas que pierden población como en las grandes áreas urbanas receptoras. Concretamente la despoblación de la Andalucía rural es un serio riesgo que amenaza la supervivencia y la continuidad de cientos de pueblos, el ecosistema natural y la conservación del territorio, según Informe de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En el marco de la despoblación del medio rural, cualquier cambio en la pauta demográfica que está llevando a la salida de la mayor parte de la población joven formada hacia las ciudades, exige de estabilidad en el empleo, de equiparación de salarios entre los trabajos del medio rural y de las ciudades, de posibilidad de conciliación de la vida laboral y familiar, etc.

Siendo conscientes de esta situación y dada la importancia de promover acciones encaminadas a paliar estas dificultades presentamos a la Diputación de Córdoba, a través de su Delegación de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo, el proyecto “Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba”.

El proyecto Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba es un proyecto integral de empleo que persigue la mejora de la empleabilidad de la población cordobesa y la potenciación de Córdoba y sus municipios aumentando su visibilidad con el objeto de paliar el despoblamiento, así como la de la Diputación de Córdoba como instrumento financiador que lo hace posible.

El presente proyecto es una iniciativa que engloba una serie de programas que tienen en común la mejora de la empleabilidad y el acceso al empleo dirigidos a la población cordobesa (desde estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, hasta estudiantes de formación profesional, egresados, personas desempleadas y ocupadas, colectivos vulnerables...) y a las entidades públicas y empresas ubicadas en los municipios de la provincia de Córdoba.

#### Objetivos principales

El proyecto persigue los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar prácticas académicas en empresa, así como, realizar trabajos de fin de Grado y Máster de temáticas de actualidad e interés para las empresas de la provincia de Córdoba.
- Lograr la futura inserción laboral a través de acciones de orientación laboral, talleres de mejora de la empleabilidad, asesoramiento en la búsqueda de empleo, gestión de ofertas laborales y de la celebración del Encuentro de Empleo de la Diputación de Córdoba – IMPULSO 2025.
- Mejorar la empleabilidad a través de una formación especializada y participativa para la mejora de las competencias profesionales.
- Realizar inmersiones en el tejido empresarial y cultural de Córdoba y de todos sus municipios, con visitas a empresas del entorno, dando un especial protagonismo y conocimiento de primera mano a casos empresariales de éxito emergidos en las zonas rurales de la provincia de Córdoba.

El proyecto “Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba” engloba las siguientes líneas de actuación:

- **Línea 1. IX Edición Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba**
- **Línea 2. Semillero de Emprendedores UCO-Diputación de Córdoba**
- **Línea 3. Empléate con la Diputación de Córdoba**
- **Línea 4. Campus Erasmus Rural de la Diputación de Córdoba**

A continuación, se describe cada una de las líneas:

○ **Línea 1. IX Edición Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba**

▪ **Descripción, fundamentación y justificación**

El “Programa de Prácticas Académicas Externas UCO – Diputación de Córdoba”, es un proyecto de naturaleza formativa/práctica, que se puso en marcha en 2016 como resultado de la estrecha colaboración existente entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad de Córdoba.

Fruto de la gran aceptación de las ocho ediciones ya celebradas, por parte, tanto de las entidades colaboradoras como de los estudiantes en prácticas, se presenta nuevamente la presente solicitud para poder desarrollar la IX Edición del programa.

Es un programa, convocado anualmente, que está dirigido tanto a las empresas ubicadas en los diferentes municipios de la provincia de Córdoba, como, a los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba.

Con el presente programa se persigue contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y promoviendo la aplicación de los conocimientos adquiridos para favorecer el desarrollo de las competencias profesionales más demandadas en la actualidad por el mercado laboral, además de acercar el talento a las empresas de la provincia de Córdoba; por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo, que favorece la empleabilidad y el desarrollo económico y social de la provincia de Córdoba.

▪ **Objetivos que se pretenden conseguir**

El objetivo general del proyecto es desarrollar un programa de prácticas académicas externas extracurriculares de la Diputación de Córdoba, cofinanciado tanto por la Diputación de Córdoba como por las entidades de acogida participantes, con la finalidad de promover las prácticas académicas externas en la provincia de Córdoba.

En la IX Edición del programa, se convocarán inicialmente 56 becas, de 600,00 € brutos mensuales, con una duración de 5 meses (máximo 5 horas/día y 25 horas/semana, de lunes a viernes), prorrogables hasta un máximo de 9 meses en caso de disponibilidad presupuestaria, cuya fecha de inicio tendrá lugar una vez se resuelva la convocatoria de estudiantes pudiéndose desarrollar hasta la fecha que se estipule en la convocatoria que vendrá determinada en función de la normativa reguladora a la que se sujeta el programa (Reglamento sobre las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Córdoba y Bases Reguladoras del Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba).

Adicionalmente, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Promover programas, estudios e iniciativas centradas en la incorporación de los jóvenes en general, y universitarios en particular, al mundo laboral, fomentando su empleabilidad.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la provincia de Córdoba.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes.
- Acercar el talento de los estudiantes universitarios a las entidades de la provincia de Córdoba.
- Dar mayor visibilidad a empresas ubicadas en municipios de la provincia de Córdoba.
- Contribuir al incremento de la empleabilidad.

### **1. Destinatarios o beneficiarios**

Por un lado, los destinatarios directos serán los estudiantes Grado o Máster de la Universidad de Córdoba, matriculados en el curso académico que se encuentre en vigor y que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria pertinente en función de la normativa reguladora a la que se sujeta el programa.

Por otro lado, los destinatarios indirectos serán las entidades de acogida (empresas e instituciones públicas y privadas) de la provincia de Córdoba en las que los estudiantes desarrollen sus prácticas, y que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, además de:

- Ser un autónomo, microempresa, pequeña, mediana o gran empresa, institución pública o privada, ubicada y cuya actividad se desarrolle en Córdoba o en alguno de los municipios de la provincia de Córdoba.
- La entidad se compromete a cofinanciar la beca del estudiante por un importe de 200,00 € brutos/mensuales.
- La entidad se compromete a abonar a FUNDECOR unos gastos de gestión del programa establecidos en 40,00 € mensuales/estudiante (según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 20 de diciembre de 2018).
- Cualesquiera otros requisitos adicionales que se establezcan por parte de la Diputación de Córdoba o la Universidad de Córdoba o en la comisión de valoración del programa.

### **3.1.4 Temporalidad, calendario y cronograma de actividades**

La Edición IX del Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba, se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 31/10/2025.

A continuación, se detalla el cronograma orientativo para la ejecución de cada una de las fases:

- Fase I. Puesta en marcha del programa
- Fase II. Gestión de convocatoria de entidades de acogida
- Fase III. Gestión de convocatoria de estudiantes
- Fase IV. Gestión Administrativo - económica
- Fase V. Seguimiento del programa
- Fase VI. Coordinación
- Fase VII. Finalización del programa y justificación

Cronograma orientativo:

Fases	Año 2024								Año 2025									
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Fase I																		
Fase II																		
Fase III																		
Fase IV																		
Fase V																		
Fase VI																		
Fase VII																		

## 2. Línea 2. Semillero de Emprendedores UCO-Diputación de Córdoba

### 1. Descripción, fundamentación y justificación

La línea Semillero de Emprendedores UCO – Diputación de Córdoba tiene por objeto, por un lado, el estímulo de la demanda de conocimientos, capacidades y tecnologías generados por las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad de Córdoba, y, por otro, el favorecimiento de la incorporación de los titulados superiores al tejido empresarial y socioeconómico más innovador de la provincia de Córdoba, contribuyendo a la retención del capital humano.

En concreto, la convocatoria de becas de especialización se incluirá dentro del Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba, encuadradas en la modalidad V, denominada “Semillero de emprendedores”, en su apartado b) Becas de especialización UCO-DIPUTACIÓN.

Gracias al presente programa los estudiantes podrán dar respuesta a necesidades concretas de empresas e instituciones con sus trabajos final de grado o máster, tanto en la ciudad como en la provincia, contribuyendo de esta forma al desarrollo territorial.

Para ello, existirá la posibilidad de vincular las becas a proyectos estratégicos o a sectores relevantes del territorio, alineándose con otras líneas de actuación de la Diputación de Córdoba.

### Objetivos que se pretenden conseguir



El objetivo general del proyecto se centra en la convocatoria y posterior concesión de unas becas de especialización a estudiantes universitarios/as para la realización de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y de Máster (TFM) en el seno de entidades privadas y públicas de la provincia de Córdoba, mediante una estancia de prácticas, que debe asimilarse a una práctica académica externa al amparo del Real Decreto 592/2014, debiendo abordar líneas de trabajo de carácter innovador.

En dicho programa, se convocarán inicialmente 20 becas, de 400,00 € brutos mensuales, con una duración de 4 meses (máximo 5 horas/día y 25 horas/semana, de lunes a viernes), a desarrollar durante el periodo de ejecución.

Con este programa se busca el estímulo de la demanda de conocimientos, capacidades y tecnologías generados por las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad de Córdoba, así como el favorecimiento de la incorporación de los titulados superiores al tejido empresarial y socioeconómico más innovador de la provincia de Córdoba, contribuyendo a la retención del capital humano.

Adicionalmente, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Permitir la inserción del alumnado de grado y máster de la Universidad de Córdoba en empresas.
- Favorecer la formación y empleabilidad de los estudiantes.
- Establecer actividades de I+D+i entre los Grupos de Investigación de la UCO y las empresas.

### **3.2.3 Destinatarios o beneficiarios**

Por un lado, los destinatarios directos serán los estudiantes de la Universidad de Córdoba matriculados en el curso académico para la realización del Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria correspondiente en función de la normativa reguladora a la que se sujeta el programa, además de:

- Disponer de una entidad de acogida ubicada en la provincia de Córdoba en la que desarrollar el TFG o TFM.

Por otro lado, los destinatarios indirectos serán las entidades de acogida (empresas e instituciones públicas y privadas) de la provincia de Córdoba en las que los estudiantes desarrollen sus TFG o TFM, y que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, además de:

- Ser una empresa (pública, privada, mixta), una institución, centro de educación, administración pública, ONGs, etc., ubicada en la provincia de Córdoba.
- Cualesquiera otros requisitos establecidos por la Diputación de Córdoba o la Universidad de Córdoba.

### **3.2.4. Temporalidad, calendario y cronograma de actividades**

La línea Semillero de Emprendedores UCO-Diputación de Córdoba se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01/11/2024 y al 31/10/2025.

A continuación, se detalla el cronograma orientativo para la ejecución de cada una de las fases:

- Fase I. Puesta en marcha del programa
- Fase II. Gestión de convocatoria de estudiantes
- Fase III. Gestión Administrativo - económica
- Fase IV. Seguimiento del programa
- Fase V. Coordinación
- Fase VI. Finalización del programa y justificación

Cronograma orientativo:

Fases	Año 2024								Año 2025									
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Fase I																		
Fase II																		
Fase III																		
Fase IV																		
Fase V																		
Fase VI																		

### 3.3. Línea 3. Empléate con la Diputación de Córdoba

#### 3.3.1. Descripción, fundamentación y justificación

El programa “Empléate con la Diputación de Córdoba” es un proyecto que por su naturaleza pretende ser una iniciativa generadora de empleo mediante la creación de un portal web de empleo que ofrezca a sus usuarios un servicio de intermediación laboral, a través de la cual poder buscar trabajo en línea, de manera rápida y simple. Asimismo, busca dotar a los usuarios de todos los recursos necesarios para la mejora de su empleabilidad (orientación laboral, herramientas de búsqueda de empleo, talleres de formación y encuentros de empresas).

Dentro de este programa se establecerán diferentes acciones formativas, dirigidas tanto a los trabajadores como a los desempleados, que contribuyan a la mejora de sus competencias profesionales, adecuándose a las actuales necesidades del mercado laboral y orientadas a la mejora de la empleabilidad y la competitividad empresarial.

Para ello, el portal de empleo estará estructurado en los siguientes ítems:

- Portal web de empleo y acciones de intermediación laboral.
- Orientación laboral individualizada.
- Talleres de mejora de la empleabilidad y Role Play.
- Encuentro de Empleo de la provincia de Córdoba – Foro IMPULSO.

### 3.3.1.1. **Portal web de empleo y acciones de intermediación laboral**

Se propone la creación de un Portal web de Empleo el cual constará de un apartado de intermediación laboral. A través del mismo, se ofrecerá un servicio de intermediación laboral basado en la mejora de la empleabilidad y la competitividad del tejido empresarial de la provincia de Córdoba, dotando a los municipios de la provincia de Córdoba de forma gratuita de los servicios de intermediación laboral, incluyendo: la publicación gratuita de ofertas de empleo, el análisis de puestos de trabajo, el reclutamiento de candidatos y la preselección de los mismos, soporte a las entidades en los procesos de selección, etc.

El Portal web de empleo Empléate constará de una web específica del programa donde quedarán recogidas todas las líneas que lo integran, así como la publicación de recursos dirigidos a la mejora de la empleabilidad (currículum, carta de presentación, entrevista laboral, entrevista laboral virtual, pruebas de selección, diseño de carrera...).

Dicha web contendrá información de actividades, eventos, talleres que se celebrará a lo largo de la vigencia del programa. En dicha web se irá publicando información de las acciones desarrolladas y se dará difusión a las diferentes actividades.

A través de este portal los usuarios podrán:

- Utilizar un servicio totalmente gratuito de la mano de personal técnico cualificado para mejorar su empleabilidad y encontrar un empleo adaptado a su perfil.
- Estar informado de la oferta laboral existente en Córdoba y provincia, así como de las nuevas oportunidades emergentes en el tejido empresarial.
- Realizar búsquedas que se adecuen a su perfil a partir de distintas categorías (por municipio, cargo, área, etc.).
- Ingresar su CV a través de la red, lo que le permitirá postular a las ofertas que deseen, las cuales se mantendrán actualizadas.
- Acceder a formación a través de talleres online gratuitos con el objetivo de profundizar en el proceso de búsqueda de empleo, aumentar la empleabilidad y potenciar habilidades y competencias necesarias en la vida profesional.

Por su parte, las empresas empleadoras que deseen cubrir sus vacantes, a través del portal podrán:

- Publicar de manera permanente sus necesidades de vacantes y tener acceso a numerosos CV para futuras búsquedas.
- Encontrar talento para su empresa y elegir los perfiles más idóneos para el cargo entre cientos de postulantes.
- Crear ofertas de trabajo ahorrando tiempo y esfuerzo en la selección (la publicación, reclutamiento y criba para enviar a personas candidatas adecuadas, que cumplan con el perfil y aceptan las condiciones ofertadas corre a cargo del servicio prestado).
- Recibir asesoramiento específico para la selección, análisis de puestos de trabajo, identificación y definición del perfil profesional solicitado, asesoramiento sobre competencias más demandadas...
- Preselección de los/as candidatos/as que se adecuen al puesto ofertado.
- Publicar y difundir las ofertas de empleo.
- Recibir asistencia en procesos masivos de selección y poder hacer uso de espacios en nuestras instalaciones para llevar a cabo el desarrollo del mismo.

### **3.3.1.2. Orientación laboral individualizada**

El presente programa engloba un servicio de orientación laboral que se prestará de forma gratuita y desde el que se realizarán tareas de apoyo para que los desempleados establezcan sus objetivos laborales, sirviendo de soporte para que las personas en búsqueda de empleo desarrollen diferentes habilidades (tales como redactar un currículum o una carta de presentación, enfrentarse a una entrevista o el uso de las nuevas tecnologías para optimizar la búsqueda de empleo) y la realización de actividades que motiven a los demandantes de empleo la construcción positiva de objetivos, así como, los refuerzos a las tareas de búsqueda de empleo.

Los/as usuarios podrán solicitar asesoramiento personal e individualizado, tanto de forma presencial como virtual, con información y guía para su búsqueda de empleo:

- Asesoramiento en la planificación de la búsqueda de empleo.
- Revisión del CV: ofrecemos una revisión personalizada y presencial del currículum, teniendo en cuenta el objetivo profesional y cómo se adapta a las ofertas de empleo y si es atractivo para la empresa.
- Optimización del perfil en la web de empleo: asesoramiento a los/as usuarios/as en el registro inicial, mostrándoles cómo funciona el recurso web, revisando su perfil profesional indicándoles cómo mejorarlo y generar con ello posibilidades de participación en los procesos de selección.
- Carta de presentación: asesoramiento en creación y consejos para elaborar una carta de motivación atractiva.
- IA en la búsqueda de empleo: herramientas que puede ofrecer la IA, tanto a las personas que están buscando empleo como a personal de Recursos Humanos que analiza las candidaturas:

### **3.3.1.3. Talleres de mejora de la empleabilidad y Role Play**

Los/as usuarios/as tendrán acceso a una oferta de talleres de formación online para el empleo, dirigidos a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, fomentar el espíritu empresarial y de la economía social. A modo de ejemplo, podemos mencionar talleres tales como:

- Pautas para elaborar un currículum
- Cómo superar con éxito una entrevista de trabajo.
- Recursos digitales para la búsqueda de empleo.
- LinkedIn: consejos para mejorar el perfil.

Asimismo, se realizarán simulacros a través de la metodología Role Play para entrevistas de trabajo. Éstas podrán ser de forma presencial, telefónica o mediante medios telemáticos.

### **3.3.1.4. Encuentro de Empleo de la provincia de Córdoba – Foro IMPULSO**

Celebración del Foro IMPULSO de la Diputación de Córdoba, “Donde encuentras trabajo o el trabajo te encuentra a ti”. Se trata de un encuentro de empleo de la provincia de Córdoba el cual en el marco del presente proyecto celebraría su V Edición.

El principal objetivo del evento es crear un lugar de encuentro entre las empresas, los demandantes de empleo en general y personas que desean mejorar su situación

laboral, así como, entre los profesionales en búsqueda de empleo dentro del sector y estudiantes de últimos cursos, con el objetivo de promover el empleo y facilitar la inserción laboral, conectando el talento con las demandas y necesidades del tejido empresarial en la provincia de Córdoba.

### **3.3.2. Objetivos que se pretenden conseguir**

- Creación de un portal web de empleo donde publicar ofertas de empleo, convocatorias públicas, etc., de distintas empresas e instituciones existentes en Córdoba y provincia.
- Desarrollo de acciones de intermediación laboral (orientación profesional y formación con el objetivo de fomentar la empleabilidad tanto en Córdoba como en los municipios de la provincia de Córdoba.
- Facilitar la comunicación entre las empresas y los/as candidatos/as favoreciendo la integración de la oferta y la demanda laboral existente en el mercado de trabajo.
- Identificar el talento y fomentar la competitividad de las empresas proveyéndolas de los perfiles más cualificados.
- Brindar asesoramiento sobre técnicas de búsqueda de empleo, elaboración de curriculums y preparación de entrevistas.
- Promover la incorporación laboral y el desarrollo de los profesionales a través de redes de networking.
- Incrementar la empleabilidad de los usuarios ofreciéndoles orientación laboral y formación, promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- Potenciar un entorno directo donde los demandantes de empleo puedan mejorar sus perspectivas laborales y conectarse directamente con las empresas, incrementando, así, la inserción laboral de la provincia de Córdoba.

### **3.3.3. Destinatarios o beneficiarios**

- Personas en búsqueda de empleo sin límite de edad de todos los municipios de la provincia de Córdoba.
- Municipios y empresas municipales de la provincia de Córdoba que contarán con un servicio para la intermediación laboral de sus ofertas de empleo.
- Empresas de la provincia de Córdoba que necesiten de los servicios de intermediación para la búsqueda de candidatos/as para sus ofertas de empleo.
- Usuarios en general que deseen mejorar su empleabilidad.

### **3.3.4. Temporalidad, calendario y cronograma de actividades**

La presente línea se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01/11/2024 y al 31/10/2025.

A continuación, se detalla cronograma orientativo para la ejecución de cada una de las fases:

- **Portal web, intermediación laboral, orientación laboral y talleres**

- Fase I. Acciones previas
  - Fase II. Gestión del portal de empleo
  - Fase III. Seguimiento y cierre de la oferta
- **Encuentro de empleo de la provincia de Córdoba – Foro IMPULSO**
- Fase I. Acciones previas
  - Fase II. Desarrollo del Foro
  - Fase III. Acciones post-Foro

**Cronograma orientativo:**

Fases	Año 2024									Año 2025								
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Portal web, intermediación laboral, orientación laboral y talleres																		
Fase I																		
Fase II																		
Fase III																		
Encuentro de Empleo de la provincia de Córdoba – Foro IMPULSO																		
Fase I																		
Fase II																		
Fase III																		

**3.4. Línea 4. Campus Erasmus Rural de la Diputación de Córdoba**

**3.4.1. Descripción, fundamentación y justificación**

La presente línea “Campus Erasmus Rural de la Diputación de Córdoba” consiste en desarrollar un campus de inmersión laboral en el ámbito rural de 5 días de duración que favorezca el fomento del empleo mediante la captación del talento de los jóvenes y su aplicación al medio rural de la provincia de Córdoba.

A través de esta iniciativa se pretende, por un lado, dar a conocer los pueblos como oportunidad para la empleabilidad y el emprendimiento y por otro, poner en valor la riqueza que brinda el medio rural, ofreciéndose como una alternativa a la vida en las ciudades que favorezca la conciliación familiar y permita una mayor calidad de vida que ayude así a combatir la despoblación.

El Campus Erasmus Rural se desarrollaría en un municipio de la provincia que resultara de interés estratégico y geográfico y se estructuraría en tres bloques:

**Bloque 1. Formación especializada y participativa:** Se realizará una formación especializada basada en la mejora de la empleabilidad y de las competencias profesionales, así como, una formación participativa a través de retos para la resolución de problemas relacionados con la puesta en valor del territorio, la activación del empleo en las zonas rurales, la despoblación, etc.

**Bloque 2. Visitas a empresas:** Se realizarán visitas a empresas de interés de los entornos rurales de la provincia. A través de ellas se persigue conocer de primera mano las oportunidades de empleo que brinda el medio rural para desarrollarse profesionalmente y contribuir así a la generación de riqueza y al asentamiento de la población en los mismos. Además, estas visitas permitirán conocer experiencias de

éxito y ejemplos de emprendimiento surgidos por inquietud de jóvenes locales para fomentar el potencial del entorno y servir de inspiración a los participantes que se planteen emprender iniciando nuevos proyectos en los entornos rurales de la provincia.

**Bloque 3. Experiencias inmersivas:** Se realizarán actividades de inmersión y puesta en valor del municipio. Estas experiencias brindarán la posibilidad a todos ellos de sumergirse en la autenticidad de las zonas rurales, experimentando las tradiciones, costumbres, valores y formas de vida diferentes, permitiendo el intercambio cultural de los participantes en el programa.

### 3.4.2. Objetivos que se pretenden conseguir

- Acercar a los jóvenes con talento las oportunidades de empleo que el medio rural presenta en la provincia de Córdoba y conocer de primera mano la realidad socioeconómica y de los proyectos que se están llevando a cabo en la provincia.
- Creación de sinergias entre jóvenes pertenecientes a diferentes niveles educativos (formación profesional, universitarios...) que permita el enriquecimiento personal y profesional, el fomento del espíritu emprendedor y el intercambio de experiencias.
- Captar el talento de los jóvenes para aplicarlo al medio rural de la provincia de Córdoba dando a conocer los pueblos como una oportunidad para la empleabilidad y el emprendimiento, abordando el potencial socioeconómico que ofrece nuestra provincia (sector agroalimentario, tecnológico, agroturístico y logístico) como oportunidad para paliar el despoblamiento.
- Construir a través de la Diputación de Córdoba alianzas con empresas, cooperativas y entidades locales del territorio, para que los jóvenes puedan conocer de primera mano las buenas prácticas ya desarrolladas, proporcionándoles un marco general de conocimiento de la realidad socioeconómica y de los proyectos que se están llevando a cabo en nuestro entorno.

### 3.4.3. Destinatarios o beneficiarios

- Jóvenes en general a partir de 18 años con ganas de demostrar que están preparados y con ideas nuevas e innovadoras que persigan promover el desarrollo en el medio rural cordobés.
- Nº de participantes: 20

Para la selección de los participantes podrán aplicarse los siguientes criterios:

- Estudiantes o egresados de Formación Profesional.
- Estudiantes o egresados universitarios de Grado o Máster.
- Estudiantes participantes en programas de movilidad (Erasmus+, UCO Global, ...).
- Pertenencia a colectivos vulnerables (discapacidad o riesgo de exclusión).
- Acreditar la motivación para participar en el campus.
- Se procurará la existencia equilibrada entre hombres y mujeres.

- Otros aspectos que se puedan considerar de interés.

### 3.4.4. Temporalidad, calendario y cronograma de actividades

El Campus Erasmus Rural se desarrollará durante 5 días, con pernocta incluida, de lunes a viernes, siendo el periodo de ejecución del proyecto del 01/11/2024 al 31/10/2025.

A continuación, se detalla cronograma orientativo para la ejecución de cada una de las fases:

- Fase I. Preparación del programa
- Fase II. Ejecución efectiva del programa
- Fase III. Cierre del programa

#### Cronograma orientativo:

Fases	Año 2024								Año 2025									
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Fase I																		
Fase II																		
Fase III																		

### TEMPORALIDAD DEL PROYECTO

- **Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto**
- **Inicio plazo ejecución: 01/11/2024**
- **Fin plazo ejecución: 31/10/2025**
- **Calendario/Cronograma de actividades**

Consultar en cada uno de los programas.

### ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

- **Datos del representante legal de la entidad solicitante**
- **Nombre y apellidos:**
- **DNI:**
- **Dirección:**
- **E-mail:**
- **Telf.**
- **Perfil o categoría laboral del personal requerido**

La ejecución del proyecto será llevada a cabo por la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR), debido a que la Universidad de Córdoba (conforme a lo establecido en el artículo 32 de la LCSP) considera a FUNDECOR como medio propio personificado y servicio técnico de la Universidad y



de los poderes adjudicadores dependientes de ella, según consta expresamente en el artículo 4 de sus Estatutos, tal y como se acordó en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba celebrado en Sesión Ordinaria de 24/07/18 (nº 7/18), y por el que la Universidad de Córdoba, considera idóneo que la gestión de los programas de prácticas en empresa, empleo y emprendimiento, sean desarrollada por FUNDECOR, al encajar dentro de su objeto social y disponer esta fundación de los medios precisos para su desarrollo, y no poder imputar costes de personal para realización de dichas tareas por saturación de los servicios de la Universidad.

La ejecución del proyecto se ha cuantificado en **2.398 horas** de dedicación por parte de FUNDECOR, en calidad de medio propio de la Universidad de Córdoba (mediante resolución rectoral por la que se formaliza el encargo a medio propio de la Universidad de Córdoba a FUNDECOR para la gestión de los programas de prácticas en empresas, empleo y emprendimiento), gastos que se facturan por parte de FUNDECOR a la Universidad de Córdoba.

Según el art. 5 las actuaciones a llevar a cabo por parte de FUNDECOR se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias indicadas en dicho encargo, y a la correspondiente Orgánica dotada a estos efectos por la Universidad, y de acuerdo a las tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba (según Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018, por el que se aprueban las Tarifas a aplicar por la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR) como medio propio de la Universidad de Córdoba, publicado en BOUCO nº 2018/00820, de 21 de diciembre).

Así pues, el desglose de las horas de dedicación por programas para el desarrollo del proyecto es el siguiente:

Programa	Horas dedicación	Cuantía
Línea 1. Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba	375 horas	15.000,00 €
Línea 2. Semillero de Emprendedores UCO-Diputación de Córdoba	128 horas	5.120,00 €
Línea 3. Empléate con la Diputación de Córdoba	1.015 horas	40.600,00 €
Línea 4. Campus Erasmus Rural de la Diputación de Córdoba	880 horas	35.200,00 €
<b>Coste total</b>	<b>2.398 horas</b>	<b>95.920,00 €</b>

*\*Tarifa aplicada por FUNDECOR como medio propio de la UCO, según Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018, por la que se establece en 40,00 €/hora para las actividades de gestión de las prácticas académicas externas extracurriculares remuneradas, para las actividades relacionadas con el apoyo a la orientación e inserción laboral y para las actividades y programas de fomento del emprendimiento.*

- **Desplazamientos del personal**

Podrán producirse en aquellos programas que requieran de realización de actividades que se desarrollen presencialmente en los municipios de la provincia de Córdoba destinados a sufragar dicho coste generado por parte del personal docente, posibles ponentes, conferenciantes, etc.

El cálculo se aplicará conforme a lo recogido en el reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad de Córdoba.

- **Organización y organigrama**

El responsable único del proyecto será la Universidad de Córdoba, en base al convenio de colaboración que se firme con la Diputación de Córdoba para el desarrollo de dicho programa, en calidad de entidad beneficiaria de la subvención.

Para llevar a cabo el desarrollo del programa, la Universidad de Córdoba, en base al encargo de gestión, cuenta con FUNDECOR por disponer de los medios humanos y personal necesario cualificado para el desarrollo de todas las funciones y tareas propias, que permita atender las actividades requeridas y que suponen las acciones

relacionadas con la prestación de servicios de la empresa que deriva de su objeto social y razón de ser como mercantil instrumental de la Universidad de Córdoba.

- **Relación de los intervinientes**

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todas las fundaciones universitarias y fundaciones Universidad – Empresa, deben obtener el reconocimiento expreso de medio propio por parte de la Universidad para la cual gestionen cualquier actividad, mediante encomienda de gestión.

Al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 2016 (BOUCO nº 2016/00129, de 15 de marzo), la Universidad de Córdoba encomendó a FUNDECOR la gestión de actividades relacionadas con las prácticas, el empleo y la empleabilidad. Por ello, y para poder seguir ejecutando ésta, es necesario el reconocimiento expreso por parte de la Universidad de Córdoba.

En Consejo de Gobierno, celebrado en Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2018, tiene lugar la aprobación de FUNDECOR como medio propio de la Universidad de Córdoba, produciéndose mencionado reconocimiento expreso.

## **2. RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS**

La Universidad de Córdoba, a través de FUNDECOR como entidad gestora del proyecto, cuenta con los medios técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades del programa.

Concretamente, para el desarrollo de las diversas acciones se subcontratarán los servicios externos que se detallan en el presupuesto para el correcto desarrollo de la actuación correspondiente.

## **RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN**

El presente proyecto estará financiado por las siguientes fuentes de financiación:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
A. Subvención Diputación de Córdoba	300.000,00 €
B. Cofinanciación entidades de acogida (Línea 1)	56.000,00 €
C. Gastos de gestión a entidades de acogida (Línea 1)	11.200,00 €
<b>Coste total (A+B+C)</b>	<b>367.200,00 €</b>

## **METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO**

Los resultados esperados del proyecto están relacionados con el desarrollo de cada uno de los programas que lo integran, así como, la ejecución íntegra de las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

La metodología y procedimiento de trabajo a seguir para el desarrollo del proyecto en la práctica se estructura en las siguientes fases en función de las diferentes líneas que

integran el proyecto:

### **Línea 1. IX Edición del Programa de Prácticas Ac. Ext. UCO-Diputación de Córdoba**

#### Fase I. Puesta en marcha

Acciones previas de carácter administrativo – económicas a desarrollar en cumplimiento la Ley General de Subvenciones y conforme al Plan de Control Interno de la Universidad de Córdoba, así como, adaptación de las bases reguladoras y convocatorias pertinentes a la normativa interna reguladora de las prácticas académicas externas de la Universidad de Córdoba.

Por otro lado, en esta fase se realiza la preparación del apartado web específico del programa, así como, plataformas correspondientes.

#### Fase II. Gestión de convocatoria de entidades de acogida

Lanzamiento de la convocatoria de participación de entidades de acogida, resolución de esta y celebración de la Comisión de Valoración del programa para selección de las entidades de acogida participantes.

#### Fase III. Gestión de convocatoria de estudiantes

Lanzamiento de la convocatoria de las becas dirigidas a los estudiantes, resolución de esta una vez realizados los procesos de selección por parte de las empresas.

#### Fase IV. Gestión Administrativo - económica

Gestión administrativo – económica de las entidades de acogida (gestión de convenios de cooperación educativa, anexos al convenio y tramitación de las remesas de los gastos de gestión y cofinanciación de la beca) y gestión administrativo – económica con de estudiantes beneficiarios (gestión de los documentos de aceptación de las prácticas, altas en la Seguridad Social y pagos de las becas).

#### Fase V. Seguimiento del programa

Seguimientos inicial, intermedio y final durante el desarrollo de las prácticas tanto a los estudiantes como a las entidades de acogida.

#### Fase VI. Coordinación

Coordinación general del programa desde el inicio hasta la finalización de este.

#### Fase VII. Finalización del programa y justificación

Elaboración de informe del grado de inserción laboral de los participantes y elaboración de las memorias técnica y económica para su posterior justificación.

### **Línea 2. Semillero de Emprendedores UCO-Diputación de Córdoba**

#### Fase I. Puesta en marcha

Acciones previas de carácter administrativo – económicas a desarrollar en cumplimiento la Ley General de Subvenciones y conforme al Plan de Control Interno de la Universidad de Córdoba, así como, adaptación de las bases reguladoras y convocatorias pertinentes a la normativa interna reguladora de las prácticas académicas externas de la Universidad de Córdoba.

Por otro lado, en esta fase se realiza la preparación del apartado web específico del programa, así como, plataformas correspondientes.

#### Fase II. Gestión de convocatoria de estudiantes

Lanzamiento de la convocatoria de las becas dirigidas a los estudiantes, resolución de esta y celebración de la Comisión de Valoración por parte de la Comisión de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba.

#### Fase III. Gestión Administrativo - económica

Gestión administrativa de las entidades de acogida (gestión de convenios de cooperación educativa y anexos al convenio) y gestión administrativo – económica con de estudiantes beneficiarios (gestión de los documentos de aceptación de las prácticas, altas en la Seguridad Social y pagos de las becas).

#### Fase IV. Seguimiento del programa

Seguimientos inicial, intermedio y final durante las estancias de prácticas para el desarrollo de los trabajos fin de Grado (TFG) y Máster (TFM).

Fase V. Coordinación

Coordinación general del programa desde el inicio hasta la finalización de este.

Fase VI. Finalización del programa y justificación

Elaboración de informe del grado de inserción laboral de los participantes y elaboración de las memorias técnica y económica para su posterior justificación.

**Programa 3. Empléate con la Diputación de Córdoba**

➤ **Portal web, intermediación laboral, orientación laboral y talleres**

Fase I. Acciones previas

Diseño y programación del portal web, diseño de recursos gráficos, gestión de contenidos, herramientas y calendarización de acciones.

Captación de ofertas de empleo, información y asesoramiento personalizado a empresas para la inscripción en el portal.

Programación y calendarización de talleres.

Fase II. Gestión del portal de empleo

Administración de la oferta de empleo, publicación y difusión de esta, asesoramiento a demandantes de empleo, preselección de CV y contacto con las entidades.

Servicio de orientación laboral para la adecuación del perfil de los usuarios demandantes.

Impartición de los talleres.

Fase III. Seguimiento y cierre de la oferta

Contacto con la entidad para seguimiento del proceso de selección, obtención de feedback y cierre de la oferta.

➤ **Encuentro de empleo de la provincia de Córdoba – Foro IMPULSO**

Fase I. Acciones previas

Planificación del Foro, fechas de celebración, determinación del lugar, diagnóstico de necesidades de acondicionamiento de espacios, técnicas y materiales.

Captación de entidades participantes, información y asesoramiento, recepción de solicitudes, elaboración de informe, celebración de la comisión de selección y comunicación a las entidades seleccionadas.

Acondicionamiento de espacios, licitación de ofertas, publicación, adjudicación, contacto con proveedores y contratación de servicios.

Elaboración del programa de actividades (ponencias, seminarios, talleres, presentaciones de empresa) y diseño de recursos gráficos (cartel, díptico, roll up, lona, acreditaciones, merchandising, etc.) y campaña de difusión para captación del público.

Fase II. Desarrollo del Foro

Celebración del encuentro, acto de inauguración, desarrollo del programa de actividades, etc.

Fase III. Acciones post-Foro

Elaboración de informe de resultados y datos estadísticos, seguimientos de contrataciones y encuestas de satisfacción.

**Línea 4. Campus Erasmus Rural de la Diputación de Córdoba**

Fase I. Preparación del programa

Organización y planificación del programa, contratación de servicios (transporte, alojamiento, manutención, docentes, ...), realización de visitas técnicas, adaptación de los recursos puestos a disposición del programa, diseño del programa formativo,

programación de visitas (empresas, visitas culturales, ...), contacto con empresas participantes, calendarización de la campaña de comunicación y otras acciones previas necesarias para correcta ejecución del programa.

#### Fase II. Ejecución efectiva del programa

Desarrollo efectivo del Campus Erasmus Rural conforme al programa desarrollado.

#### Fase III. Cierre del programa

Elaboración de memoria final, obtención de indicadores de resultados, encuestas de satisfacción, documentos acreditativos de participación, etc.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

#### **Comisión de Seguimiento**

Para el mejor desarrollo y adecuado cumplimiento de los objetivos del presente proyecto, se constituirá una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución de este y de los compromisos adquiridos por los firmantes del convenio.

Esta comisión estará compuesta por el Presidente de la Diputación Provincial o persona en quien delegue, el Jefe de Departamento de Empleo, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión, y por un representante de la Universidad de Córdoba con competencias en materia de prácticas, empleo y empleabilidad y un representante de FUNDECOR en calidad de entidad gestora.

#### **Obtención de resultados e indicadores**

Por otro lado, se realizarán seguimientos que permitan conocer indicadores de resultados de los distintos bloques del proyecto.

En cuanto a los diferentes participantes de los distintos programas que integran el proyecto se realizarán sesiones de seguimientos periódicos para conocer el grado de cumplimiento del objetivo del proyecto, así como, el grado de satisfacción de todas las partes involucradas.

A la finalización de los diversos programas tendrá lugar la evaluación final lo que permitirá obtener un informe final con los resultados de satisfacción obtenidos generales del programa.

### **MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

Se tomarán las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad o actuación que sea objeto de la subvención, adecuándose las medidas de difusión al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Para la comunicación interna se contará con los medios propios que tanto la Universidad de Córdoba como FUNDECOR disponen. En cuanto a la comunicación externas, se subcontratará garantizando el cumplimiento de la Ley de Contratación del Sector Público.

En todo acto de comunicación se reflejará el organismo financiador, la entidad organizadora del programa y la entidad que lo gestiona, poniendo de relevancia el papel de la Diputación de Córdoba.

En cuanto a las diferentes acciones de comunicación y difusión, éstas serán tanto online como offline, utilizando para ello diferentes herramientas (página web, redes sociales, ruedas de prensa, actos de inauguración, realización de entrevistas, vídeos, etc.).

### **PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS**

El **presupuesto de ingresos** conforme al proyecto presentado será el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
A. Subvención Diputación de Córdoba	300.000,00 €
B. Cofinanciación entidades de acogida (Línea 1)	56.000,00 €
C. Gastos de gestión a entidades de acogida (Línea 1)	11.200,00 €
<b>Coste total (A+B+C)</b>	<b>367.200,00 €</b>

A continuación, se detalla **desglose de gastos** conforme al proyecto presentado:

	Ítem	Descripción	Importe	Meses	Nº becas	Horas	Total
<b>Línea 1 IX Edición del Programa de Prácticas Académicas Externas UCO- Diputación de Córdoba</b>	Becas + Seguridad Social	Cofinanciación beca Diputación	400,00 €	5	56		12.000,00 €
		Cofinanciación beca Empresas	200,00 €	5	56		56.000,00 €
		Seg. Social	12,00 €	5	56		3.360,00 €
		Publicidad y comunicación					4.200,00 €
	Gastos de gestión	Gastos gestión Diputación	40,00 €			375	15.000,00 €
		Gastos gestión Empresas	40,00 €	5	56		11.200,00 €
		<b>Total</b>					<b>201760,00 €</b>

	Ítem	Importe	Importe	Meses	Nº becas	Horas	Total
<b>Línea 2. Semillero de Emprendedores</b>	Becas + Seguridad Social	Beca	400,00 €	4	20		32.000,00 €
		Seg. Social	12,00 €	4	20		960,00 €
	Gastos de gestión		40,00 €			128	5.120,00 €
		<b>Total</b>					<b>38.080,00 €</b>

	Ítem	Descripción	Importe	Horas	Total
<b>Línea 3. Empléate con la Diputación de Córdoba</b>	Portal de Empleo	Intermediación laboral con empresas y demandantes de empleo, talleres orientación	40,00 €	807,5	32.300,00 €
		Gastos de gestión	40,00 €	207,5	8.300,00 €
	Foro Impulso	Ponentes y talleres	1700,00 €		1700,00 €
		Montaje de stand y adecuación de espacios	15.000,00 €		15.000,00 €
	Publicidad y comunicación		5.200,00 €		5.200,00 €
		<b>Total</b>			<b>62.500,00 €</b>

	<b>Ítem</b>	<b>Unidad</b>	<b>Días</b>	<b>Coste</b>	<b>Horas</b>	<b>Total</b>
<b>Línea 4. Campus Erasmus Rural</b>	Alojamiento (con desayuno)	20	4	85,00 €		6.800,00 €
	Manutención (comida y cena)	20	9	20,00 €		3.600,00 €
	Formación		5			7.000,00 €
	Actividades de inmersión	20	5	30,00 €		3.000,00 €
	Autobús	1	2	600,00 €		1200,00 €
	Seguro Accidentes	1		1000,00 €		1000,00 €
	Publicidad y comunicación	1		5.500,00 €		5.560,00 €
	Acto clausura	1		1500,00 €		1500,00 €
	Secretaría general	1		40,00 €	880	35.200,00 €
	<b>Total</b>					<b>64.860,00 €</b>

<b>TOTAL (Línea 1+ 2+ 3 + 4)</b>	<b>367.200,00 €</b>
----------------------------------	---------------------





<b>TOTAL...</b>									

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____									
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado	
CIF	Nombre /Razón Social								
<b>TOTAL...</b>									

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

**B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:**

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
<b>TOTAL...</b>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20\_\_



<b>TOTAL...</b>		
-----------------	--	--

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
<b>TOTAL...</b>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20\_\_

**La/el interesado/a o Representante Legal**

Fdo.:.....

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**